

# PROPUESTAS FAVORABLES A LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESSINA INDÍGENA EN BOLIVIA

## PROPUESTA PARA POLÍTICA PÚBLICA



Producción de hortalizas en carpas solares en el Altiplano. Foto: CIPCA

## Resumen

“La Agricultura Familiar (incluyendo todas las actividades agrícolas basadas en la familia) es una forma de organizar la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, acuicultura y pastoreo, que es administrada y operada por una familia y, sobre todo, que depende preponderantemente del trabajo familiar, tanto de mujeres como hombres. La familia y la granja están vinculados, co-evolucionan y combinan funciones económicas, ambientales, sociales y culturales” (Salcedo y Guzmán, 2014: 26). Los problemas del mundo rural boliviano, son diversos y van desde la pobreza, la transformación del sector agropecuario, el cambio climático, la inserción de organismos genéticamente modificados, los mitos sociales y políticos sobre la producción campesina y con ello la falta de políticas, normativas y recursos económicos para la solución de problemas estructurales del “mundo rural” como el acce-

so y la propiedad de la tierra, riego, productividad, crédito y otros factores que inciden en la producción, y por ende, en el bienestar económico y en general las estrategias de vida de las familias campesinas indígenas. Por otra parte, la producción de la agricultura familiar cuida los suelos, las fuentes de agua y los recursos naturales, y aporta al desarrollo local sustentable, basado en la producción agroecológica, pero es susceptible a los efectos negativos del cambio climático que cada año se sienten con mayor fuerza, como las sequías y las inundaciones, por lo que es urgente que los tomadores de decisión, tanto del sector público como líderes de las organizaciones sociales, cuenten con información adecuada para desarrollar e implementar políticas públicas para este modelo de producción, que apoyen a la agricultura familiar, para mejorar el aporte a la seguridad alimentaria de la población nacional con más productos sanos y nutritivos, de mejor calidad, mejores rendimientos y mejores ingresos para los productores.

# 1. Contextualización

El 17 de diciembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 72/239 declarando 2019-2028 como Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar (UNDFP por sus siglas en inglés). Existe un Plan Global como guía del desarrollo del Decenio en los próximos 10 años, estructurados en 7 pilares de acción para desarrollar políticas, programas y regulaciones en apoyo a la agricultura familiar: la creación de un entorno normativo propicio, la sostenibilidad generacional, la equidad de género, el fortalecimiento de las organizaciones agrarias, la mejora de la inclusión socioeconómica, resiliencia y el bienestar de los y las agricultores familiares, la promoción de la sostenibilidad de la agricultura familiar frente al cambio climático y el fortalecimiento de la multidimensionalidad de la agricultura familiar (FAO e IFAD, 2019).

La agricultura familiar ha atraído la atención mundial desde 2014, designado como Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF) de las Naciones Unidas, espacio en el que se crearon plataformas de múltiples actores, que incluyeron a alrededor de 50 Comités Nacionales de Agricultura Familiar (CNAF) para el diálogo sobre políticas, estimulando así un fuerte compromiso político en favor de la agricultura familiar.

Los problemas del mundo rural boliviano, son diversos y van desde la implementación de un modelo extractivista que incide en el cambio climático, la inserción de organismos genéticamente modificados sin resultados probados sobre su uso y eficiencia; la intensiva e inadecuada utilización de agroquímicos que contaminan y dañan el medio ambiente, matan la biodiversidad, contaminan las aguas; la deforestación, el uso inadecuado del suelo y con ello la falta de políticas, normativas y recursos económicos para la solución de problemas estructurales del “mundo rural” como el acceso y la propiedad de la tierra, riego, productividad, asistencia técnica, crédito y otros factores que inciden en la producción y procesamiento de los productos y por ende en el bienestar económico de las familias campesinas e indígenas, profundizando la pobreza e incidiendo para que implementen una serie de estrategias de sobrevivencia para procurarse empleo e ingresos.

De acuerdo a un estudio realizado por CIPCA (2018) sobre los ingresos familiares anuales de los campesinos e indígenas con los que trabaja en seis regiones del país, una familia, en promedio puede generar Bs 32.858 en un año, contabilizando su producción agropecuaria, la venta de su fuerza de trabajo (como parte de sus estrategias económicas), y otros ingresos, como los bonos. Pero, este estudio también nos muestra la variabilidad que existe en el mundo rural y en las estrategias económicas de la agricultura familiar, ya que, por ejemplo, una familia de la región de la Amazonia Sur en el Beni, puede generar un ingreso promedio de Bs 45.579 mientras que, en contraste, una familia de la región del Chaco puede generar tan solo Bs 23.838, por lo que se debe tomar en cuenta las características geográficas de cada zona y los diferentes recursos tanto naturales, económicos y técnicos a los que estas familias tienen acceso. Además, esta investigación evidencia la importancia de los sistemas productivos diversificados y adecuados a cada contexto, no solo para las mismas familias, por la generación de estos ingresos, donde el sistema de producción agropecuario representa el 83% del total de los ingresos, sino por su aporte a la seguridad alimentaria de la población en general, por destinar el 52% de su producción agropecuaria al mercado.

Las economías de la agricultura familiar, entendiéndolo que las mismas son complejas, cambiantes y responden fundamentalmente a las características de los ecosistemas donde se desarrollan las actividades productivas, así como los capitales de producción (humanos, financieros, físicos, etc.), al momento atraviesan por varias dificultades:

- En el sistema agroalimentario resalta el bajo nivel de tecnología y de investigación agronómica, por lo general con una producción a secano (sólo con lluvias) y en reducidas superficies de tierra (minifundio) lo que incide también en los bajos rendimientos productivos.
- Bastantes localidades rurales despobladas y con población de personas mayores, pues los jóvenes (hombres y mujeres) migraron en busca de empleo e ingresos engrosando la población en las principales ciudades. Una pobreza extrema y Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) concentrada en diversos municipios rurales, varios de los cuales mantienen esa situación desde el 2005.

- Existe una disminución en la diversificación agrícola por la sustitución de cultivos tradicionales y básicos para la alimentación como por ejemplo la quinua en varias regiones de Potosí y Oruro y la soya transgénica (Prudencio, 2019), en muchas extensiones en el oriente.
- Otro componente significativo en el sistema agroalimentario es el sector agro empresarial, afincado en el Oriente con predominancia de la agro empresa dedicada a la producción de soya transgénica para la exportación, la cual cada vez amplía más su extensión cultivada deforestando, con rendimientos productivos estancados y los más bajos de los países de Latinoamérica; generando una elevada contaminación de las tierras y acuíferos por el uso de los herbicidas; y también, en algunos sectores, una pérdida de fertilidad de los suelos por el agotamiento de la tierra y la destrucción de la biodiversidad.
- Por otra parte, están las empresas ganaderas dedicadas a la crianza de ganado vacuno (y más recientemente porcino) para el mercado asiático. Ambas se reproducen a costa de una creciente deforestación fruto de la ampliación de la frontera agrícola; con Pueblos Indígenas invadidos en sus territorios por loteadores y traficantes de tierras bajo la tutela y patrocinio del Estado.

En ese sentido, es necesario plantear propuestas productivas orientadas a mejorar la producción agropecuaria, en el marco del Decenio de la agricultura familiar y bajo lineamientos del enfoque agroecológico y el uso sostenible de los factores como suelo y agua, coadyuvando en la conservación de la fertilidad y el control de la erosión de los suelos, utilizando un conjunto de técnicas y tecnologías adecuadas para estos fines y adecuada también a cada contexto, en combinación con los saberes ancestrales que ya se practican.



Diversificación productiva de la agricultura familiar. Foto: CIPCA

## 2. Recomendaciones de política pública a tomadores de decisiones del nivel central del Estado y los niveles subnacionales

En Bolivia, diferentes organizaciones de la AF han elaborado una Estrategia de Desarrollo Agroalimentaria (CIOEC 2020) que plantea un sistema agrícola sostenible y resiliente, el cual vale la pena resaltar ya que plantea soluciones estructurales y programas de acción en los siguientes temas priorizados:

**1. Enfatizar en la recuperación del suelo** y de las parcelas que están agotadas y degradadas, resaltando que inicialmente se debe nutrir y abonar la tierra para recuperarla (ese uno de los motivos para los bajos rendimientos productivos), mediante la incorporación de materia orgánica verde + residuos de cosechas entre otros, y también protegerla mediante la obligatoriedad de la labranza cero y no permitir que los usos del suelo sean cambiados o no respetados

(derogar el reciente Plan del Uso del Suelo-PLUS del Beni que amplía la frontera agrícola y la serie de D.S. promulgados que permiten la deforestación y promueven los incendios, además, actualizar las reglas de intervención, de uso y manejo de suelos, en base a la recategorización de aptitud y potencialidad del suelo; proponer y validar una zonificación agroecológica, en base a aptitud y uso potencial).

**2. Dotar de agua permanente con riego a goteo y aspersión** para mejorar y diversificar la producción, para producir no sólo una vez al año y resguardar el recurso agua. Identificar fuentes de agua (en las cumbres, cordilleras, etc.) a través de las propias comunidades/organizaciones. Diseñar e instalar sistemas eficientes de distribución del agua (redes de tendido subterráneo) en regiones/ comunidades/ parcelas con asistencia técnica permanente que acompañe la implementación y uso del riego, según las características de los cultivos, las zonas y las propiedades físicas de los suelos.

**3. Recuperación de semillas tradicionales.** La sostenibilidad del desarrollo agrícola depende de las semillas y es uno de los aspectos fundamentales para el futuro de la seguridad y soberanía alimentaria. Las semillas representan un componente fundamental de los alimentos, de las materias primas para la industria alimentaria, de la cultura indígena campesina,



Desconchado de cacao silvestre en la Amazonia Sur  
Foto: CIPCA

protege la agro biodiversidad y soporta la resiliencia frente a cambios climáticos. Por eso, es fundamental promover el rescate de variedad de semillas/cultivos; apoyar el intercambio de semillas y garantizar la circulación del material genético. Inclusive se debe establecer un marco legal (Ley de Fomento a las semillas nativas) para que los agricultores/as tengan el derecho de conservar, multiplicar, usar, intercambiar sus recursos genéticos nuevos (certificando su calidad) resistentes a diferentes plagas y enfermedades.

4. **Reconversión de la agricultura tradicional y de pequeña escala** en una agricultura familiar más sana, limpia, productiva y diversificada; en base a:
  - i) El fomento y fortalecimiento de los diversos Sistemas Agro Forestales regionales (de la Amazonia y Chaco) y fomento de éstos en el Altiplano y Valles (a través de la reforestación combinada con la crianza/pastoreo de animales + flora + diversos cultivos agrícolas = agrosilvopastoreo) pues incorporan materia orgánica, conservan la biodiversidad, generan diversificación/rotación agrícola, recupera microclimas entre otros; ii) Iniciar un proceso de transición de la agricultura de producción masiva (uso indiscriminado de agroquímicos) a una producción más limpia (disminución del uso de aplicaciones agroquímicas en los cultivos) mediante la capacitación práctica in situ, para posteriormente establecer masivamente la producción agroecológica sustentable (sin químicos) con 3 ejes: rotación de cultivos, asociación de cultivos y agregado de abonos. También enfatizan en la urgencia de la producción en huertos atemperados por municipios.
5. **Desarrollo de la investigación científica, innovativa y tecnológica** para un desarrollo sostenible. Esto significa desarrollar y apoyar investigaciones científicas y tecnológicas nuevas sobre los productos básicos de la AF (por regiones) que aportan a la Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN) y a la generación de ingresos económicos.

Comprende también: i) innovaciones tecnológicas a través de la dotación de **maquinaria agrícola apropiada** a los suelos; lo que significa generar y adaptar tecnologías apropiadas según la realidad y necesidad de cada sistema productivo (según cultivos, tamaño de operaciones, geografía, etc.); ii) **asistencia técnica**

**permanente** y capacitación a los componentes de la AF para mejorar los sistemas productivos (para una mejor gestión del agua para riego y para el consumo humano; para implementar los sistemas agrosilvopastoriles; en buenas prácticas agroecológicas ambientales, productivas y de transformación; y también en comercialización corta y gestión de riesgos).

6. **Apoyo para la comercialización y transformación de productos.** Apoyar la distribución/ comercialización de los alimentos de la AF mediante el transporte, información y establecimiento de circuitos cortos de comercialización a nivel urbano y en cada municipio; realizar una tipología de productores, pero también una tipología de los comercializadores y los tipos de comercialización que existen en cada región y que articulan a los productores con los mercados. **Recuperar el mercado interno para la producción de la AF**, re direccionando la demanda interna de la compra de alimentos del Estado (los Programas de desayuno escolar, los subsidios, la alimentación de cuarteles, hospitales, Normales) para que la AF pueda acceder a ésta y cuente con exclusividad y mercado asegurado. **Apoyar la producción/ comercialización asociada** (cooperativas/ asociaciones de venta y compra, de acopio, procesamiento) y también apoyar las exportaciones de productos excedentarios de la AF donde sea posible.

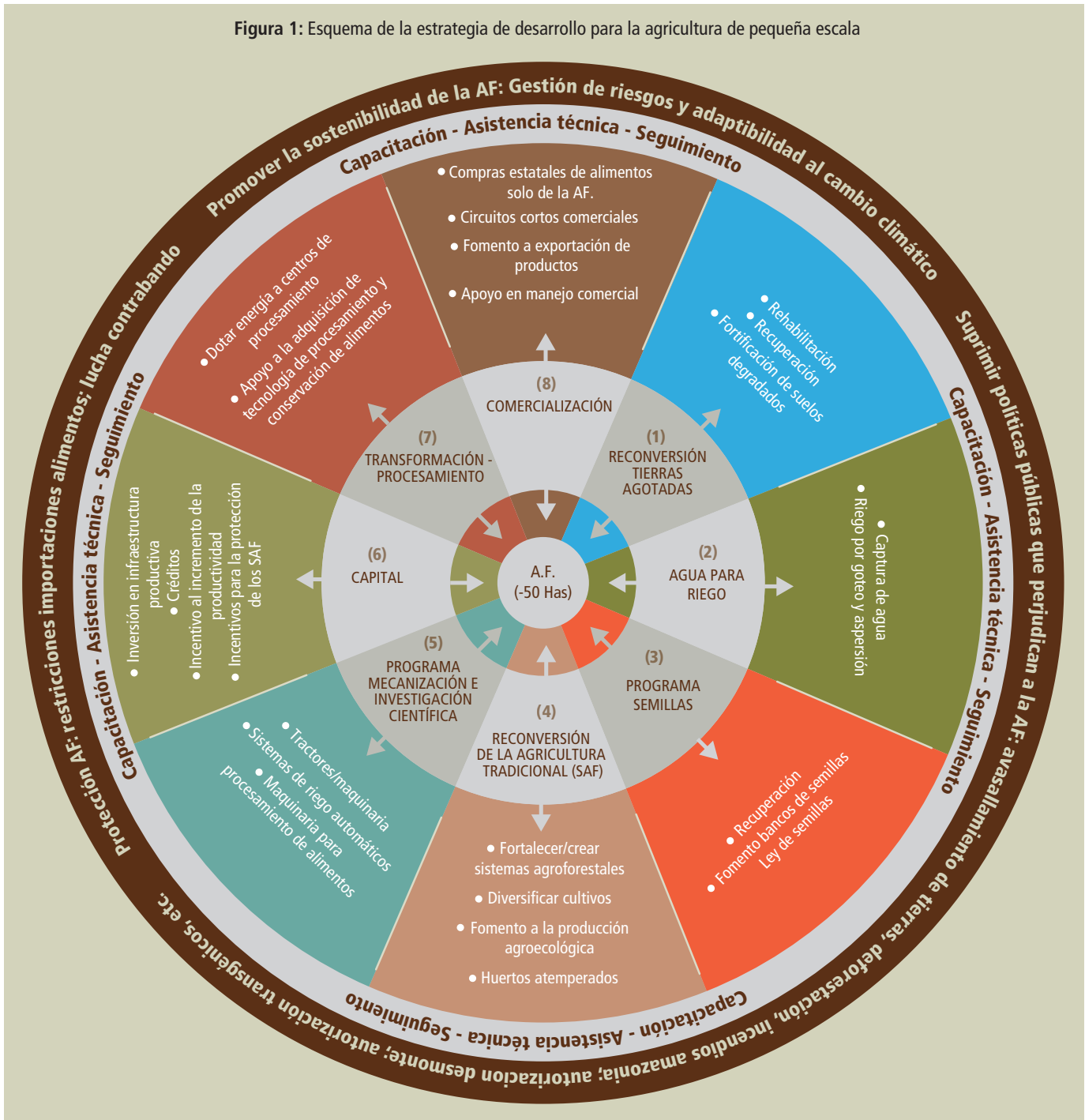
Apoyar la implementación de los sistemas de transformación/ procesamiento de los productos de la AF a través de la diversificación productiva y la generación de valor agregado, generando/asimilando y adquiriendo tecnologías de transformación/ procesamiento adecuadas a cada producto por región. **Dotar de energía eléctrica a los centros de producción para el procesamiento de alimentos.**

7. **Promover la sostenibilidad de la AF, la gestión de riesgos y adaptabilidad al cambio climático.** Los programas nacionales de fomento a la agricultura, pecuaria, sector forestal y relacionados deben enmarcarse de acuerdo a la Estrategia Nacional de Gestión de Riesgos Agropecuario y Adaptación al Cambio Climático para una Agricultura Resiliente, al Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE y otros mecanismos que facilitan el impacto de los proyectos de inversión en torno a la mitigación y adaptación al

cambio climático bajo el enfoque de prevención, reacción, recuperación y reconducción y así enfrentar adecuadamente el cambio climático. Esto significa fortalecer la gestión de riesgo comunal como estrategia principal de las organizaciones locales frente a los efectos del cambio climático, creando sistemas de alerta temprana municipal con información climática obtenida mediante vinculación a una red de estaciones climatológicas, sumando a esto los saberes y tradiciones de cada cultura y región.

8. Finalmente plantean **otros aspectos** también importantes y complementarios, vinculados estrechamente a la AF, los cuales no pueden ser obviados en ningún planteamiento de políticas o programas, como por ejemplo la regularización de las propiedades y dotaciones de tierra de los últimos años, respetando a los Pueblos Indígenas (PI); respetar el Uso del Suelo (PLUS) y sus potencialidades; detener la ampliación de la frontera agrícola ya que atenta contra los recursos genéticos y la biodiversidad, entre otros.

Figura 1: Esquema de la estrategia de desarrollo para la agricultura de pequeña escala



Con base en estas propuestas, inicialmente se desarrollaron 14 Lineamientos Estratégicos para formar parte de la política pública, que son las siguientes:

1. Uso y manejo de la cobertura vegetal y agua para la producción agropecuaria y forestal de la AF
2. Tenencia, acceso y uso de la tierra para la producción
3. Desarrollo de la investigación científica, innovativa y tecnológica para un desarrollo sostenible
4. Producción para la SAN y la Soberanía Alimentaria
5. Procesamiento/ transformación de los productos de la AF
6. Recursos financieros para la AF
7. Promover la sostenibilidad de la AF, la Gestión de Riesgos y adaptabilidad al cambio climático
8. Suprimir las condiciones adversas que impiden el desarrollo sostenible de la AF
9. Desarrollo de mercados
10. Desarrollo de tecnologías de información y comunicación (TIC) para la comercialización

11. Promover emprendimientos productivos para mujeres y jóvenes
12. Diversificar actividades productivas
13. Rescate de variedades, de productos alimenticios, sabores, valores, cultura y otros
14. Promoción de la gastronomía boliviana y turismo agro ecológico

En las siguientes tablas se exponen algunas de estas recomendaciones de propuestas para políticas públicas sectoriales, solo para las Líneas Estratégicas 1 y 4 para contribuir así a visibilizar la importancia de la agricultura familiar, explorar caminos y alternativas para brindar soluciones a los productores, cualificar la producción y los ingresos familiares indígena originario campesinos. Para el efecto, se consideran los ejes centrales de las Políticas, el Área de Acción y los Actores intervinientes.

Posteriormente, CIPCA irá desarrollando en detalle, los planteamientos de los demás Lineamientos Estratégicos expresados en la mencionada “Estrategia de Desarrollo Agroalimentaria”.



Capacitación de jóvenes en apicultura en el Chaco cruceño. Foto: CIPCA

Tabla 1: Lineamiento Estratégico 1: Uso y manejo del agua y cobertura vegetal para la producción agropecuaria y forestal de la AF.

Objetivos	Líneas de acción	Ejes Centrales de la Política	Área y contexto al que fortalece la acción	Actores Intervinientes
1. Manejar y restaurar los suelos degradados	<p>1.1 Los GADs y GAMs a través de sus Centros de Investigación Agrícolas y las Unidades Municipales involucradas deberán realizar las siguientes actividades:</p> <p>Diagnóstico de Suelos; investigaciones; transferencia de Tecnología; caracterización y mapeo el estado de suelos (PLUS departamentales y municipales, etc.)</p>	<p>Cada Gobierno Autónomo deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p>a) Realizar el diagnóstico de suelos de los departamentos y municipios productivos y su proximidad a las plantas de compostaje municipal.</p> <p>b) Investigaciones para determinar la calidad del suelo, las acciones correctivas necesarias para restaurar el suelo.</p> <p>c) La transferencia de tecnología para dicha restauración.</p> <p>d) La modificación de los clasificadores presupuestarios que permitan la concurrencia entre los tres niveles de gobierno para este propósito.</p>	<p>El diagnóstico, la investigación y la acción a nivel departamental, con concurrencia departamental permitirá identificar las medidas correctivas, tecnológicas y humanas para rehabilitar el suelo en estas áreas afectadas. Esto fortalecerá la Soberanía Alimentaria y también los Planes de Uso de Suelos como instrumento transversal inter niveles que permita la gestión de suelos y la biodiversidad.</p>	<p>Gobiernos Autónomos Departamentales (GADs)</p> <p>Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs)</p> <p>Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM)</p> <p>Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT)</p> <p>Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA)</p> <p>Instituto Geográfico Militar (IGM)</p>
	<p>1.2. Rehabilitar tierras y parcelas degradadas mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abonos naturales y cobertura, y la incorporación de materia orgánica/verde, mantenimiento de residuos de cosechas, humus de lombriz, cáscara de arroz y de maní, etc.).</li> <li>- En las riberas de los ríos, mediante la construcción de gaviones; la construcción de terrazas, zanjas de coronación, etc. para reducir la erosión.</li> </ul>	<p>La propuesta de política pública debe establecerse en los siguientes niveles:</p> <p>a) Una línea de crédito del gobierno nacional a los departamentos y municipios para la construcción de plantas municipales de compostaje orgánico para la recuperación de suelos.</p> <p>b) En el ámbito local, identificar la caracterización de las principales fuentes de generación de residuos y la cuantificación de volúmenes para determinar la Unidad de Compostaje y el Tiempo de Compostaje para el diseño de la planta municipal de compostaje orgánico.</p> <p>c) De acuerdo a dicha variable, es necesario evaluar si la Planta Municipal de Compostaje Orgánico puede estar en la capital de departamento o fortalecer los procesos de producción de área a nivel nacional y su distribución departamental a los municipios.</p> <p>d) La determinación de presupuestos permitirá determinar si los abonos orgánicos se producirán localmente dependiente del nivel municipal o de dónde se comprará.</p> <p>e) Establecer convenios intergubernamentales e interinstitucionales para este proceso.</p> <p>f) Modificación de los clasificadores presupuestarios y de las normativas de financiamiento interno y crédito público.</p>	<p>El cálculo y determinación de las variables indicadas permitirá que los municipios de áreas rurales y provincias, la capital municipal o metropolitana o el nivel municipal puedan priorizar la recuperación de suelos.</p> <p>Para esto se debe cuantificar y cualificar el material a compostear localmente, lo que permitirá fortalecer básicamente a los productores de la Agricultura Familiar o en su defecto el transporte del abono natural desde la capital departamental o metropolitana a los municipios productivos que se requieran.</p>	<p>GAMs</p> <p>Gobiernos Autónomos Indígena Campesinos (GAIOCs)</p> <p>GADs</p> <p>Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEyFP)</p> <p>MMAyA</p> <p>Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico</p> <p>Viceministerio de Autonomías</p> <p>Servicio Estatal de Autonomías (SEA)</p>



Objetivos	Líneas de acción	Ejes Centrales de la Política	Área y contexto al que fortalece la acción	Actores Intervinientes
1. Manejar y restaurar los suelos degradados	1.3. Proteger Áreas Protegidas, Territorios Indígena Originario Campesinos y Centros de Origen y Biodiversidad, a través de la elaboración de Planes de Uso de Suelos departamentales, municipales y AIOCs	<p>a) Elaboración de normativa nacional que determine un plazo de 180 días para la elaboración de Planes de Uso de Suelos participativos a nivel nacional.</p> <p>b) Establecer mecanismos de compatibilización y coordinación de estos Planes de Uso de Suelos para contar con orientaciones departamentales, macro regionales y municipales.</p> <p>c) Establecer mecanismos que fortalezcan económicamente a los productores orgánicos y una batería de medidas impositivas y económicas que fortalezcan la producción, comercialización interna y externa.</p>	<p>Tener identificadas las áreas de restricción permanente, temporal.</p> <p>Identificar los Centros de Origen y Biodiversidad vegetal, animal y medio ambiental.</p> <p>Todos estos componentes fortalecerán el medio ambiente, la biodiversidad, una agropecuaria resiliente y otros aspectos.</p>	<p>GAMs GADs GAIOCs</p> <p>Gobierno Central Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) Colegios de Profesionales de agrónomos, veterinarios y otros</p>
	1.4. Manejo sostenible de los suelos mediante el establecimiento de sistemas agroforestales (agrosilvopastoreo, labranza cero y agricultura de conservación rotación/diversificación) en cultivos de la Amazonía, Valles, Altiplano y Chaco)	<p>a) Elaborar la política de cuencas, suelos y recursos forestales.</p> <p>b) Socializarla y ejecutarla.</p> <p>c) Los niveles departamentales, municipales y AIOC, en función a sus Planes de Uso de Suelo y otros ejecutarán las políticas en su territorio</p>		
	1.5. Realizar un manejo integral de las cuencas que inciden en el deterioro de suelos productivos y bosques			
2. Recuperar y conservar semillas	<p>2.1. Promover el rescate de variedades de semillas/cultivos (que tienen incorporados en su caudal genético resistencias a factores bióticos y abióticos -plagas, enfermedades, heladas, etc.) bajo condiciones controladas y almacenadas en ambientes propicios.</p> <p>- (Lo anterior no invalida promover la semilla orgánica con certificación acreditada y el control del SENASAG e INIAF).</p>	<p>a) Gestionar recursos de la cooperación internacional o el Tesoro General del Estado.</p> <p>b) En virtud del artículo 407 de la Constitución Política del Estado, que establece que las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) y descentralizadas: "Establecer la creación del banco de semillas y centros de investigación genética" y a través del SEA se puede generar un Fondo Concurrente de los distintos niveles del Estado para "Crear los bancos de semilla".</p> <p>Generando concurrencia entre el Min. De la Presidencia – SEA; MDRyT: INIAF</p> <p>-Incidir en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para que los GAMs puedan realizar las compras de semillas nativas para el banco.</p> <p>Los GADs construyan infraestructura para los bancos de semillas y el gobierno central facilite líneas de crédito para que a través de la Dirección de Semillas y de innovación agropecuaria se mejore, cualifique y certifique la semilla.</p>	<p>La articulación y la concurrencia de los niveles de gobierno es fundamental para el programa de semillas y como existe un mandato constitucional, debe ser desarrollado legalmente a nivel de ley y de decretos reglamentarios.</p> <p>Estos instrumentos legales permitirán desarrollar instrumentos económicos que permitan a las ETAs realizar inversiones en estas áreas, que al presente se encuentran restringidas en objetos de gasto, es decir únicamente se permite a municipios la compra de semillas.</p> <p>Entidades públicas podrían constituir la "Empresa Estratégica de Apoyo a la Producción de Semillas" o en su defecto, en coordinación con las ONG y Fundaciones y los productores podrían constituir y promocionar la producción de semillas nativas y orgánicas.</p>	<p>Gobierno Central GADs GAMs GAIOCs</p>

Objetivos	Líneas de acción	Ejes Centrales de la Política	Área y contexto al que fortalece la acción	Actores Intervinientes
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">2. Recuperar y conservar semillas</p>	<p>2.2. Apoyar el uso y la valoración de variedades de cultivos tradicionales (fundamentales para la seguridad y soberanía alimentaria -SYSAN) para lograr su sostenibilidad, sobre todo en la AF donde la tierra está agotada, donde el ecosistema es frágil. Esta valoración, apoyo y manejo de las variedades genéticas permitirá a su vez adaptarse mejor al cambio climático.</p>	<p>La política de valoración incorpora varios factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desarrollar una política comunicacional a través de Radios Comunitarias y otras de acceso comunitario, que fortalezca la política de “siembre y consume lo nuestro”.</li> <li>b) Desarrollar políticas de mercado interno que favorezcan a las semillas nativas, frente a las producidas en otros países sean éstas transgénicas o no. Entonces, protegerlas incrementando con más impuestos o gravámenes a las semillas importadas.</li> <li>c) Desarrollar políticas de acceso a mercados agro ecológicos, como el europeo y otros que permitan mejorar el ingreso de las familias productoras y tomar consciencia de que lo agro ecológico es mejor en términos alimenticios productivos, económicos e integrales.</li> </ul>	<p>La articulación de las políticas comunicacionales, impositivas y económicas y por último la articulación de políticas de acceso a mercados agro ecológicos internacionales en condiciones de equidad, permitirá que el productor valore la semilla y su producción, ya que comprenderá el valor no solo de las semillas, sino también de todo el proceso agro ecológico.</p>	<p>Min. de Comunicación MEyFP Impuestos Internos; Aduanas MDRyT; SENA-SAG Min. de Relaciones Exteriores Min. de Desarrollo Productivo – en sus viceministerios de Comercio Exterior ONG – Fundaciones y otras instituciones</p>
	<p>2.3. Promover la generación de nuevas variedades de cultivos/ semillas (con los atributos mencionados anteriormente), incluyendo las especies arbóreas (semillas de árboles).</p>	<p>Desarrollar mecanismos de convenios interinstitucionales e intergubernamentales que permitan a las ETAs y las Organizaciones No Gubernamentales y Fundaciones, generar intervenciones conjuntas que permitan construir infraestructuras como viveros forestales, invernaderos y otros</p>	<p>La Ley 492 y la Ley 730 establecen los mecanismos de convenios intergubernamentales entre las Entidades Subnacionales del Estado, así como los mecanismos de alianza entre el Estado y la sociedad civil organizada. (ONG – Fundaciones).</p>	<p>ETAs ONGs Fundaciones</p>
	<p>2.4. Apoyar el intercambio de semillas de manera de garantizar la circulación del material genético ya que las semillas constituyen un elemento importante en la vida cultural de la AF en las comunidades y pueblos.</p>	<p>Ferias de intercambio de semillas promocionadas por los GAMs, las organizaciones de Productores de la AF, las ONGs y las fundaciones puedan a través de los mecanismos señalados previamente, realizar ferias departamentales o nacionales de intercambio de semillas, bajo el denominativo “Semillas por la Vida” o “Semillas son Vida”.</p>	<p>De acuerdo a lo descrito por el Artículo 407 todos los niveles deben coordinar en lo referente a la creación del Banco de Semillas y centros de investigación genética.</p>	
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">3. Dotar de agua de riego a las Unidades Productivas de la AF (que no tienen riego)</p>	<p>3.1. Sistematización/ clasificación y estudio de todos los sistemas de agua de riego por municipio determinando los sistemas abandonados, deteriorados (determinando sus causas: por falta de uso correcto, por falta de mantenimiento, etc.). Recuperación/ rehabilitación de los sistemas de riego posible, por comunidad/ municipio.</p>	<p>Debe contarse con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las obras realizadas por el Programa Mi Riego en sus sucesivas promociones.</li> <li>b) La sistematización de las obras realizadas por las Secretarías Departamentales de Riego de los 9 departamentos.</li> <li>c) La sistematización de las obras municipales de Riego – vía Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.</li> </ul> <p>Conformar: Equipos Técnicos de Inspección para determinar las medidas de rehabilitación de los sistemas de riego y la cuantificación económica, que implique la utilización de tecnología de distribución de agua, más adecuada al contexto en el que vivimos. Gestionar normativas en el Min. de Economía que permitan la rehabilitación de estas obras abandonadas, sin generar cargos a nivel municipal o departamental.</p>	<p>La sistematización e inspección de estas obras, permitirá determinar la rehabilitación de los sistemas de riego, sin que ello implique mayores costos por la construcción para las entidades subnacionales y mediante programas específicos y, con asesoramiento técnico las comunidades podrán rehabilitar sus sistemas de riego.</p>	<p>MMAyA GADs y FAM Cooperación Internacional ONG – Fundaciones Organizaciones de la Agricultura Familiar</p>

Objetivos	Líneas de acción	Ejes Centrales de la Política	Área y contexto al que fortalece la acción	Actores Intervinientes
<p>3. Dotar de agua de riego a las Unidades Productivas de la AF (que no tienen riego)</p>	<p>3.2. Identificación de fuentes de agua (en las cumbres, cordilleras, etc.) a través de las propias comunidades/organizaciones, conociendo sus caudales mínimos para su posterior planificación de distribución familiar y comunal.</p>	<p>Para facilitar dicha identificación, se recomienda realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotografías satelitales.</li> <li>- Tomas aerofotométricas.</li> <li>- Inspecciones técnicas, todas para verificar las fuentes de agua existentes y los reservorios de agua, para medir los caudales en tiempos de lluvia y estiaje.</li> <li>- Determinar las fuentes de inversión nacional, departamental o municipal o una inversión multinivel para financiar la toma de agua, la potabilizadora y el sistema de distribución a las comunidades, familias y las parcelas de los miembros de las comunidades.</li> </ul>	<p>La identificación de las fuentes de agua, permitirá adoptar decisiones técnicas que, respetando el medio ambiente, permitan construir y/o rehabilitar sistemas de agua a las parcelas comunales y familiares, incluyendo a las comunidades.</p>	<p>MMAyA, MDRyT Programa Mi Riego y otros Servicio Departamental de Riego Unidad de Riego de los Gobiernos Municipales</p>
	<p>3.3. Exigir hasta lograr la descontaminación de aguas producto de las explotaciones mineras, hidrocarburíferas y otras que cuenten con su propio presupuesto del sector minero e hidrocarburífero.</p>	<p>a) Debe aprobarse una Ley de Regulación de Aguas para uso Minero y/o Hidrocarburífero, en el que se establezca las obligaciones de las cooperativas y empresas mineras, además de las empresas hidrocarburíferas.</p> <p>Difundir dicha normativa en los sectores minero e hidrocarburífero.</p> <p>b) Gestionar financiamiento para la adquisición de plantas y estanques de descontaminación de aguas residuales o producto de la explotación de minas.</p> <p>c) Al establecerse el Impuesto Complementario Minero, el nivel central y departamental en calidad de receptores de dicho impuesto, deben generar normativas y programas para establecer centros piloto de descontaminación del agua y otros proyectos conexos.</p> <p>d) Establecer sanciones ambientales y penales por el incumplimiento de normas para descontaminar aguas, probablemente el desarrollo o retoma del Código de Procedimiento agro ambiental.</p>	<p>El desarrollo y conjunto de estas políticas normativas, económicas y medio ambientales, permitirá el control del uso del agua y la implementación de proyectos que permitan la descontaminación de las aguas utilizadas en los sectores mineros y medio ambientales.</p>	<p>Min. de Minería y Metalurgia Min. de Medio Ambiente y Agua Min. de Hidrocarburos Asamblea Legislativa Plurinacional y Asambleas Departamentales Autónomas en los departamentos que cuenten con actividades mineras e hidrocarburíferas.</p>
<p>4. Desarrollar, fortalecer y promover los Sistemas Agro Forestales (SAF)</p>	<p>4.1. Desarrollar y fortalecer los diversos SAF regionales.</p> <p>Fortalecer los diversos SAF existentes en los Valles, Amazonia, Chiquitania y Chaco, con sus diversas propiedades y características, rescatando experiencias exitosas públicas y privadas.</p> <p>Apoyar el desarrollo de SAF en las regiones donde ya no existen, a través de la reforestación combinada con la crianza de animales, flora (agrosilvopastoril).</p>	<p>La Ley 144 de Revolución Productiva y la Ley 300 de la Madre Tierra, tienen el desarrollo de la Política de fortalecimiento de los SAF – Regionales, a través de la reforestación combinada y agrosilvopastoril. La estructuración de la política al ser una competencia concurrente entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas debe ser el siguiente:</p> <p>a) El tratamiento de la Agricultura Familiar y el fortalecimiento de los SAF en el Consejo Nacional de Autonomías, para una coordinación de todas las temáticas solicitadas y convenios intergubernamentales para este propósito.</p> <p>b) Esta reunión debería acordar los mecanismos y las transferencias de recursos económicos complementarios a las Entidades Subnacionales. A su vez debe acordarse los mecanismos legales para la regulación de este propósito.</p>	<p>Al ser una competencia concurrente de los distintos niveles del Estado deben desarrollarse los mecanismos institucionales previstos por Ley como el Consejo Nacional de Autonomías; a partir de allí deben desarrollarse normativas que permitan no solo la inversión pública del Estado, sino también la inversión privada proveniente de empresas, ONGs – Fundaciones y otras instituciones interesadas sobre la temática, a fin de tener impactos regionalizados mayores que permitan la obtención de los resultados.</p>	<p>Gobierno Central a través de todos sus ministerios GADs y GAMs a través de sus Secretarías de Medio Ambiente Empresas Privadas Sociedad Civil Organizada Cooperación Internacional</p>

Objetivos	Líneas de acción	Ejes Centrales de la Política	Área y contexto al que fortalece la acción	Actores Intervinientes
<p>4. Desarrollar, fortalecer y promover los Sistemas Agro Forestales (SAF)</p>		<p><i>Este mecanismo legal y económico debe permitir la inversión pública y privada de los actores involucrados y los mecanismos de concurrencia y convenios inter institucionales.</i></p> <p>c) La reorientación de los Planes y Programas de Reforestación del nivel central del Estado, gobernaciones y municipios, con la orientación de contar con impactos estratégicos y regionalizados.</p> <p>d) Modificar los clasificadores presupuestarios del ministerio de economía, con el objeto de que permitan inversión pública estatal y privada en estos ámbitos.</p>		
	<p>4.2. Desarrollar, fortalecer y promover el aprovechamiento sostenido de los sistemas piscícolas mediante capacitación en pesca.</p> <p>Promoción de las granjas piscícolas de acuerdo a experiencias exitosas públicas y privadas.</p>	<p>1. La Ley 938 de Pesca y Acuicultura Sustentables, en su Artículo 10, 11 y 12 establece competencias que pueden ser desarrolladas por las ETAs, específicamente en el componente de capacitación para la pesca o el establecimiento de granjas, además de la coordinación con el Programa PACU del MDRyT.</p> <p>De igual forma deben realizarse gestiones para que el MEyFP pueda abrir en sus clasificadores la posibilidad de inversión pública por las ETAs, en concurrencia o por otros mecanismos institucionales propios.</p> <p>2. En el ámbito de los Convenios inter institucionales entre la ETA y los actores privados de la sociedad civil, se pueden establecer mecanismos de coordinación y cooperación conjunta como ser: El municipio o la entidad territorial diseña y ejecuta la poza. La entidad privada procede a la compra de los alevines y la compra de alimentación para los peces. La comunidad se encarga del llenado y crianza de los peces y la comercialización de los peces (destinando un fondo para cubrir costos y mantenimiento).</p>	<p>Al ser una competencia concurrente se pueden buscar los mecanismos legales y técnicos para una intervención conjunta de todo el Estado en una entidad territorial autónoma departamental, municipal o AIOC y que ello permita no solo capacitar sino contar con un sistema de explotación piscícola sostenible.</p>	<p>Gobierno ETAs Empresas Privadas Cooperación Internacional ONGs y Fundaciones.</p>
	<p>4.3. Desarrollar, fortalecer y promover el aprovechamiento de los sistemas de recolección de los recursos forestales no maderables (frutales + frutos amazónicos) y maderables (hongos en las plantaciones de pinos, por ejemplo).</p>	<p>a) Elaborar una política público privada sobre el aprovechamiento de los recursos forestales no maderables y frutos amazónicos.</p> <p>b) Desarrollar normativa legal y económica para la inversión público privada en materia de recursos forestales no maderables y frutos amazónicos, que también desarrolle normativas medio ambientales para precautelar los bosques y los recursos forestales no maderables.</p> <p>c) Para procesar los productos forestales no maderables y frutos amazónicos puede constituirse un "Contrato de Alianzas Estratégicas de Inversión Conjunta" en el que se establezcan las contrapartes de las instituciones o empresas públicas para la recolección, construcción de la infraestructura, adquisición de las maquinarias, refrigeración, comercialización.</p> <p>d) Otra opción es en alianza con el Estado, promover la comercialización interna y externa de los productos de la empresa privada, mixta o pública. Se debe hacer un énfasis profundo en la generación de mercados interno y externo, que permitan la valoración del bosque amazónico.</p>	<p>Este es un eje innovador que no se encuentra regulado de forma explícita por una ley y no tiene una política concreta.</p> <p>Identificar, actualizar y clasificar la superficie boscosa total y las funciones del bosque para el uso y aprovechamiento planificado de los productos maderables y no maderables y la protección de los bosques primarios.</p>	<p>Gobierno Nacional a través de sus Viceministerios de Comercio Exterior y Comercio Interno ETAs Empresas Públicas Nacionales Productores Cooperación ONGs y Fundaciones. Otras entidades</p>

Tabla 2. Lineamiento Estratégico 4: Producción para la Seguridad Alimentaria Nutricional y la Soberanía Alimentaria.

Objetivos	Líneas de acción	Actores responsables
1. Desarrollar y fortalecer por región, los sistemas productivos agrícolas que aportan a la SAN y la soberanía alimentaria, de forma sostenible	En la región del Altiplano y de los Valles	
	1.1. Registrar las variedades tradicionales existentes en el Altiplano y en los Valles, de manera adecuada, sistemáticamente y valorándolas (debe ser un catastro realizado periódicamente de las razas y especies) (Esto servirá para valorar lo que se tiene, para conservarlas, para evitar su uso comercial privado, para facilitar el intercambio y para realizar nuevas investigaciones) Aumento de la biodiversidad en cada sistema productivo mediante la introducción y acumulación de materia orgánica en los suelos (abonos naturales y cobertura natural; mayor incorporación de materia orgánica y verde, mayor diversidad de árboles, frutales y plantas) en las UPA de la AF.	MDRyT GADs /GAMs INIAF (reestructurado) Organización de Productores Universidades públicas y privadas Centros de investigación Colegio de agrónomos
	1.2. En las subregiones donde hay mayor índice en el uso de agroquímicos, implementar procesos de transición de la agricultura de producción tradicional (uso indiscriminado de agroquímicos) a una producción más limpia (disminución del uso de aplicaciones agroquímicas en los cultivos) mediante la capacitación práctica in situ. Esa capacitación debe ser monitoreada de forma permanente.	
	1.3. Apoyar el uso y la valoración de variedades tradicionales (que son fundamentales para la SAN y la Soberanía Nacional) para lograr su sostenibilidad. Esta valoración, apoyo y manejo de las variedades nativas permitirá una mejor adaptación al CC. Diversificación/ rotación de nuevos cultivos (introducción de nuevas variedades de cultivos + especies forestales/ frutales/ plantas) (Agricultura Climáticamente Inteligente).	INIAF (reestructurado) Asociaciones de productores
	1.4. Adopción de métodos de labranza cero o Agricultura de Conservación para proteger la estructura física y la vida de los suelos.	Asociaciones de productores Agricultores de la AFCI
	En la región del trópico (Amazonia/ Chiquitania/ Chaco)	
	1.5. Abolir la Ley 739 que perdona la deforestación ilegal, la Ley 740 (ampliación de la FES), La Ley 741 (ampliación del desmonte), el DS 3856 (modificación de reglamentos ambientales y el DS 3874 (de procedimientos abreviados), el DS 4232 (autoriza los transgénicos) pues atentan directamente contra los recursos genéticos y la biodiversidad, los SAF, los bosques y al sistema productivo de la AF.	Gobierno Nacional
	1.6. Derogar el PLUS del Beni (de 2019) que amplía el área deforestada (ampliación de la frontera agrícola) en contra de los recursos genéticos, la biodiversidad, la AF, los SAF y tergiversa el uso del suelo entre otros.	INRA; MDRyT Gobernación Beni
	1.7. Idem al punto 1.1 Aumento de la biodiversidad en los SAF que necesiten mediante la introducción y acumulación de materia orgánica en los suelos (Agricultura de Conservación, abonos naturales y cobertura natural; mayor aplicación de materia orgánica y verde, mayor diversidad de plantas de la región, árboles, frutales) + ganado no extensivo en la AFCI	MDRyT; INIAF (reestructurado) GADs; GAMs Organización de Productores Universidades públicas y privadas Centros de investigación Colegio de agrónomos
	1.8. Idem al punto 1.2  1.9. Manejo sostenible de los SAF con rotación de los cultivos básicos (arroz, yuca, etc) (introducción de nuevas variedades de cultivos adecuadas al medio + especies forestales/ frutales/ plantas)	
1.10. Adopción de métodos de labranza cero o agricultura de conservación para proteger la estructura física y la vida de los suelos.	Asociaciones de productores + AFCI	

Objetivos	Líneas de acción	Actores responsables
2. Desarrollar y fortalecer los procesos de producción ecológica/ agroecológica y sustentable con base en la Agricultura de Conservación	2.1. Desarrollar y apoyar los procesos de producción ecológica, agroecológica sustentable con base en la agricultura de conservación en el altiplano, los valles y el trópico. Énfasis especial a la producción en huertos atemperados.	AOPEB Entidades de apoyo público y privados INIAF
	2.2. Desarrollar procesos de investigación, validación, sistematización, difusión y transferencia de tecnología en productos ecológicos y orgánicos.	Organizaciones de productores ONGs/ Proyectos de cooperación internacional
	2.3. Mejorar la condición fitosanitaria de los cultivos ecológicos para contribuir al incremento de la productividad.	GAMs + CNAPE (Universidades, INIAF, Min. Educación, Min. Salud, ONGs, Organizaciones de productores y otros)
	2.4. Incentivos de política públicas y acceso a capital (servicios financieros) para integrar la producción ecológica con servicios ambientales.	MDRyT MMAYa Ministerio Finanzas
	2.5. Mejorar los procesos de producción, recolección y post cosecha en el marco del establecimiento de acuerdos de negocios con agentes del mercado.	MDRyT; EMPODERAR AOPEB
	2.6. Fortalecer las capacidades técnicas y consolidar el mercado de productos ecológicos a través del incremento del consumo interno y exportación a mercados especiales, partiendo de estrategias diferenciadas para los cultivos ecológicos, consolidando la marca de AF ecológica.	IPDSA AOPEB
	2.7. Recuperación y apoyo de saberes y cultivos tradicionales y biodiversidad con énfasis en agricultura ecológica y agroecológica.	
	2.8. Certificación de productores de AF agroecológicos y orgánicos.	SENASAG (reestructurado) AOPEB; CNAPE
	2.9. Institucionalización pública de la producción ecológica.	Ley 3525/923/144

Objetivos	Líneas de acción	Ejes centrales de la Política	Área y contexto al que fortalece la acción	Actores responsables
<p>3. Desarrollar y fortalecer los sistemas productivos pecuarios y piscícolas que aportan a la SAN de forma sostenible.</p>	<p>3.1. Desarrollar y fortalecer los sistemas de producción piscícola mediante capacitación sostenible en cría, conservación, traslado. Promoción de las granjas piscícolas de acuerdo a experiencias exitosas públicas y privadas.</p>			<p>PACU (revisado)</p>
	<p>3.2. Desarrollar y fortalecer los sistemas pecuarios (no intensivos de capital) con enfoque agrosilvo-pastoril (crianza de animales con piensos locales y en sistemas semi intensivos).</p>	<p>Se desarrolló una política a nivel nacional, que de acuerdo a la Constitución es una competencia concurrente entre todos los niveles del Estado. Se debe desarrollar un programa a nivel nacional que permita la distribución concurrente del gasto público a nivel departamental, municipal y de las autonomías indígenas. Esto posibilitará amplificar las ventajas de la producción de la carne, sus derivados, y las ventajas de la distribución de la venta de la carne.</p> <p>La búsqueda del desarrollo de mercados se estructurará a partir de las organizaciones de productores y las públicas privadas, que podrán generar y consolidar mercados internos fundamentalmente y en algunos casos externo.</p> <p>Revisar la Política Pecuaria semi intensiva desarrollada por las instituciones privadas de desarrollo (CIPCA) para la región del Chaco.</p>		<p>MDRyT/ VDRA Organizaciones de pequeños ganaderos ONGs/Proyectos de Cooperación Internacional GAMs</p>
<p>4. Fortalecer y aprovechar de manera sostenible el potencial productivo de los frutos amazónicos.</p>	<p>4.1. Registrar las variedades tradicionales de manera adecuada, sistemáticamente y valorándolas (debe ser un catastro realizado periódicamente de las razas y especies) (Esto servirá para valorar lo que se tiene, para conservarlas, para evitar su uso comercial privado, para facilitar el intercambio y para realizar nuevas investigaciones).</p>	<p>Elaborar una normativa que regule los patrimonios naturales referidos no solo a semillas, sino también a frutos amazónicos. Esta deber contener los procedimientos de registro, de investigación; de conservación de semillas y biodiversidad, regulación y captación de mercados y otros elementos.</p>	<p>El desarrollo de la política deberá estar inscrita en ese proceso, de desarrollo normativo y de ampliación de competencias al INIAF.</p>	<p>INIAF Organizaciones de los PI GAMs</p>
	<p>4.2. Inventariar la flora nativa para evitar las pérdidas, crear bancos de germoplasma regional/ departamental para su conservación.</p> <p>Además, crear un programa de reproducción de las variedades más potenciales, más demandadas (=multiplicación y distribución) mediante capacitación y transferencia de tecnología</p>			

Objetivos	Líneas de acción	Ejes centrales de la Política	Área y contexto al que fortalece la acción	Actores responsables
<p>4. Fortalecer y aprovechar de manera sostenible el potencial productivo de los frutos amazónicos.</p>	<p>4.3. Determinar las mejores acciones para la conservación y reproducción de las variedades nativas -patrimonio genético- considerando los peligros que actualmente tienen (el no aprovechamiento sostenible de varios frutos Amazónicos, la no conservación adecuada, la escasez de semillas, la sobreexplotación, la falta de mercado, la falta de valoración por no conocer adecuadamente sus propiedades, la introducción del exterior de especies comerciales o variedades de menor calidad y riqueza...).</p> <p>A partir de esa determinación, implementar programas específicos que minimicen esas amenazas y peligros, aumenten la capacidad de resiliencia y que conserven mejor los recursos</p>			<p>GAMs INIAF Organizaciones de los PI Centros de investigación de las Universidades</p>
	<p>4.4. Fortalecer y ampliar (organizando y fomentando iniciativas individuales y grupales de los PI) la base genética in situ (y también ex situ) a través de programas de mejoramiento vegetal (lo que incrementa su valor, apoya mejor la adaptación al cambio climático, genera nuevas opciones productivas).</p> <p>Es fundamental ampliar la base genética pues a través de ella se asegura la biodiversidad y la sostenibilidad.</p>			
	<p>4.5. Apoyar el uso y la valoración de las variedades tradicionales (que son fundamentales para la SAN y la Soberanía Nacional) para lograr su sostenibilidad. Esta valoración, apoyo y manejo de las variedades genéticas que poseen las UP de la AFCl en la Amazonía permitirá una mejor adaptación al CC.</p>	<p>La política de valoración incorpora varios factores:</p> <p>a. Desarrollar una política comunicacional a través de Radios Comunitarias y otras de acceso comunitario, que permita fortalecer la política de "siembre y consume lo nuestro".</p> <p>b. Desarrollar políticas de mercado interno que permita favorecer a las semillas nativas, frente a las semillas producidas en otros países, sean estas transgénicas o no. A partir de ello, proteger la producción interna incrementando los impuestos o gravámenes a las semillas provenientes de otras latitudes, por ejemplo.</p> <p>c. Desarrollar políticas de acceso a mercados agro ecológicos, como el europeo y otros países que permitan mejorar el ingreso de las familias productoras y tomar consciencia de que lo agro ecológico es mejor en términos alimenticios, productivos, económicos e integrales.</p>	<p>Como se ve los procedimientos son similares, probablemente en la aplicación práctica debe realizarse modificaciones específicas, sin embargo, la estructura nace de estos ejes centrales</p>	



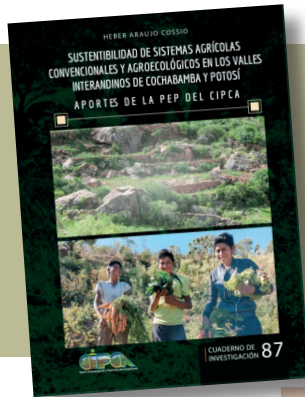
Objetivos	Líneas de acción	Ejes centrales de la Política	Área y contexto al que fortalece la acción	Actores responsables
<p>4. Fortalecer y aprovechar de manera sostenible el potencial productivo de los frutos amazónicos.</p>	<p>4.6 Establecer un marco regulatorio para los recursos genéticos de la Amazonía y revisión de los tratados Internacionales sobre los recursos genéticos.</p>	<p>El párrafo I del artículo 392 de la Constitución Política del Estado, referido a la Amazonia, señala que el Estado implementará políticas especiales en beneficio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos de la región para generar las condiciones necesarias para la reactivación, incentivo, industrialización, comercialización, protección y conservación de los productos extractivos tradicionales.</p> <p>Resta hacer una incidencia para que un programa o una sección del MDRyT pueda desarrollar las políticas para la macro región amazónica, posterior a ello la gestión de recursos y delinear las acciones de intervención conjunta con los actores sociales.</p> <p>La revisión de los tratados y convenios internacionales sobre recursos genéticos, corresponde a una decisión política del Gobierno Central y a partir de allí a una evaluación del Ministerio de Relaciones Exteriores, para posteriormente ser refrendado o modificado por la Asamblea Legislativa Plurinacional y continuar con los procedimientos internos de denuncia del tratado y otros aspectos.</p> <p>La revisión de estos tratados, debe partir de una incidencia de las organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>En ambos casos existe una normativa específica, lo que debe procurarse hacer es la gestión específica de instancias públicas como un viceministerio y programas de desarrollo específico para la Amazonia que deben contar con recursos públicos, cooperación, recursos propios de las ETA's y otros niveles.</p> <p>La revisión de tratados internacionales tiene procedimientos establecidos desde el nivel central que deben articularse con la ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL.</p>	<p>MDRyT Ministerio de Relaciones Exteriores</p>
	<p>4.7. Intercambio de experiencias/capacitación sobre el patrimonio que tiene cada región, cada UPA en la AF. De esa manera se difunde, consolida y valora el patrimonio nacional.</p>	<p>Las capacitaciones deben o pueden ser desarrolladas por cada ETA bajo convenio interinstitucional con ONGs y Fundaciones al igual que las acciones de intercambio de experiencias.</p>	<p>Existen limitaciones presupuestarias para los procesos de intercambio de experiencias y capacitación, salvo las descritas precedentemente.</p>	<p>GAMs Organizaciones de los PI ONGs</p>
	<p>4.8. Identificar y determinar la condición fitosanitaria de los frutos de la Amazonia de importancia económica (castaña, asaí, copoazú y otros) para establecer medidas de control de las plagas.</p>			<p>SENASAG INIAF</p>
	<p>4.9. Incrementar los volúmenes de recolección y producción de los frutos de la Amazonia (castaña, asaí, copoazú, etc.) a través de procesos de fortalecimiento en su producción primaria y post cosecha</p>	<p>Para desarrollar esta iniciativa productiva a través del SEDEM o EBA, debe procurarse que los frutos amazónicos procesados en cualquiera de sus formas ingresen, por ejemplo, en los programas de subsidio pre y post natal o a través de la generación de mercados internos de alimentos o bebidas, lo que permitirá obtener espacios o mercado para la recolección familiar. A través del Estado debe procederse a la apertura de mercados internacionales.</p> <p>Es necesario y fundamental desarrollar mercados.</p>	<p>El proceso de incrementar el volumen debe darse en función a que se consolide el mercado interno o externo, si ello no se consolida a través del SEDEM o EBA, no es conveniente incrementar los volúmenes de recolección de frutos amazónicos. Además, se tiene que cumplir con los PGIBT de cada zona.</p>	<p>EMPODERAR SENASAG GAMs</p>
	<p>4.10. Generar y fortalecer capacidades técnicas en los procesos de recolección, producción y mercadeo (mercado interno y para los mercados de exportación).</p>	<p>Esto puede desarrollarse a través de Convenios Interinstitucionales que vinculen a la AF, cooperantes y organizaciones no gubernamentales.</p>		<p>IPDSA INIAF MDRyT + Universidad + ONGs</p>



## Referencias bibliográficas

- CIOEC. (2020). Estrategia de Desarrollo Nacional de la Agricultura Familiar Sostenible. Disponible en [www.cioecbolivia.org.bo](http://www.cioecbolivia.org.bo)
- FAO e IFAD. (2019). Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar 2019- 2028. Plan de acción mundial. Roma. Disponible en <http://www.fao.org/3/ca4672es/ca4672es.pdf>
- MDRyT. (2017). Estrategia nacional de gestión de riesgo agropecuario y adaptación al cambio climático para una agricultura resiliente (EN-GRAYACC) 2017-2020. Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. La Paz.
- Prudencio, J. (2019). El complejo de la soya transgénica en Bolivia. La Paz. Disponible en [www.https.Julioprudencio.com](http://www.https.Julioprudencio.com)
- Salazar, C., y Jiménez, E. (2018). Ingresos familiares anuales de campesinos e indígenas rurales en Bolivia. Cuaderno de Investigación N° 86. Centro de investigación y Promoción del Campesinado. La Paz. Disponible en [https://www.cipca.org.bo/docs/publications/es/204\\_ingresosfamiliaresanualesdecampesinoseindigenasenboliviapipca.pdf](https://www.cipca.org.bo/docs/publications/es/204_ingresosfamiliaresanualesdecampesinoseindigenasenboliviapipca.pdf)
- Salcedo, S; Guzman, L. (eds). (2014). Agricultura familiar en América Latina y el Caribe: recomendaciones de políticas (en línea). Santiago, Chile, Oficina Regional de la FAO para América Latina y Caribe. Consultado el 20 de jun. 2015. Disponible en <http://www.fao.org/docrep/019/i3788s/i3788s.pdf>

# PUBLICACIONES DE INVESTIGACIONES RECIENTES



El Cuaderno de Investigación N°87: “Sustentabilidad de sistemas agrícolas convencionales y agroecológicos en los valles interandinos de Cochabamba y Potosí” que evalúa el potencial de los sistemas de producción agroecológicos en los valles interandinos practicadas por comunidades campesinas.

La investigación “Determinación de teobromina, catequina, capacidad antioxidante total y contenido fenólico total en muestras representativas de cacao amazónico boliviano y su comparación antes y después del proceso de fermentación” aporta con nuevos conocimientos sobre las características funcionales químicas del cacao Amazónico silvestre y cultivado de la región amazónica de Bolivia.



La publicación “Situación socioeconómica y cultural de la qañawa (*Chenopodium pallidicaule* Aellen) en las comunidades del municipio de San Andrés de Machaca, La Paz” identifica y rescata los conocimientos locales sobre el manejo y conservación de la qañawa y se describe la situación socioeconómica y cultural de los saberes locales que se practican. Asimismo, se resaltan los ecotipos presentes que se cultivan en la región y se describen las formas de consumo del grano, los hábitos alimenticios, las formas de uso, la preparación y consumo tradicional.

El artículo “*Oenocarpus bataua*: Una palmera aprovechada a nivel regional” describe a la especie mayormente conocida como Majo, sus usos que recibe de parte de la población rural en la región amazónica, así como el impacto causado por su aprovechamiento. Este trabajo es parte del conjunto de artículos publicados en: Moraes R., M. (ed.) 2020. Palmeras y usos: Especies de Bolivia y la región.





[www.cipca.org.bo](http://www.cipca.org.bo)



FONDS FRANÇAIS POUR  
L'ENVIRONNEMENT MONDIAL



 [www.cipca.org.bo](http://www.cipca.org.bo)  
 @CIPCA\_Bolivia  
 CIPCA Nacional

ISBN: 978-9917-9815-3-4

